



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ABC/054/2024



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

M. P. M. 3  
10 JUL 2024  
10:30 am

ACUSE DE RECIBIDO

**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTÍZ ORPINEL**  
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO.  
PRESENTE.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, nos permitimos remitirle el presente **PUNTO DE ACUERDO** con la finalidad de que se presente en la Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Municipio de Juárez, Chihuahua, de fecha 12 de julio de 2024, bajo los siguientes:

#### RESULTADOS:

**PRIMERO.**- Que en 1979, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas designó 1985 como el Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz, y, al consumar su décimo aniversario, aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, mecanismo que estableció las directrices para la adopción de medidas tendientes a mejorar la situación juvenil.

**SEGUNDO.**- Derivado de lo anterior, en nuestro país, se planteó la necesidad de revisar el quehacer gubernamental y social en nueve dimensiones básicas respecto el desarrollo de este sector: la educación, el empleo, el hambre y la pobreza, la salud, el medio ambiente, el uso indebido de drogas, la delincuencia juvenil, las actividades recreativas y las niñas y las jóvenes, añadiendo años mas tarde otras seis dimensiones a las ya establecidas: la plena y efectiva participación de los jóvenes en la vida de la sociedad y en la adopción de decisiones, la globalización, las tecnologías de la información y la comunicación, el VIH/Sida, los conflictos armados y por último, las cuestiones intergeneracionales.

**TERCERO.**- Posteriormente, el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de la ONU siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud que se llevó a cabo en Lisboa, Portugal, del 8-12 de agosto de 1998, declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, por lo que en

c.c.p. Archivo  
ABC/decb

Av. Francisco Villa #950 Norte  
C.P. 32000, Juárez, Chihuahua

Tel. Oficina (656) 737-0000  
ext. 70605, 70607, 70621.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua".



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ABC/054/2024

nuestro país los Institutos de la Juventud de los tres niveles de gobierno son los encargados de organizar y llevar a cabo las actividades, en el marco de esta celebración, que sus ordenamientos jurídicos contemplen, como es el caso del Honorable Ayuntamiento de este municipio que entrega cada año, el 12 de agosto, el Premio Municipal de la Juventud "MAASS".

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que como lo establece el artículo 28, fracción XXXIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y los artículos 52 al 61 del Reglamento del Instituto Municipal de Juventud de Juárez, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, y demás relativos y aplicables, es facultad del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua el otorgar, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, a efectuarse el día 12 de agosto de cada año, el Premio Municipal de la Juventud "MAASS", a aquellas personas jóvenes con rango de edad de 12 a 18 y de 19 a 29 años, cuya conducta y dedicación al trabajo o al estudio provoquen entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y puedan considerarse ejemplo estimulante de la juventud juarense, para crear y desarrollar motivos de superación personal y progreso en la localidad, en las siguientes categorías:

- I.- Académicas;
- II.- Productivas;
- III.- Artísticas;
- IV.- Deportivas;
- V.- Se deroga.
- VI.- Labor Altruista.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior, y con el fin de celebrar dicha sesión y darle la importancia que el evento requiere, la Comisión Edilicia de Juventud y el Director del Instituto Municipal de Juventud de Juárez, en reunión ordinaria de dicha Comisión, celebrada el 10 de julio del año en curso, acordaron proponer al Cabildo que, por esta ocasión, la fecha de la Sesión Extraordinaria de Cabildo en que se

c.c.p. Archivo  
ABC/decb

Av. Francisco Villa #950 Norte  
C.P. 32000, Juárez, Chihuahua

Tel. Oficina (656) 737-0000  
ext. 70605, 70607, 70621.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



HEROICA  
CIUDAD  
**JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ABC/054/2024

hará entrega del Premio Municipal de la Juventud "MAASS" edición 2024, sea el 30 de agosto de 2024, por lo que es procedente dictar el siguiente:

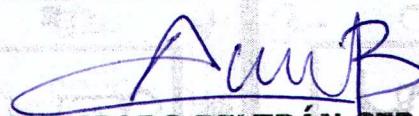
**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento que la Sesión Extraordinaria de Cabildo para la entrega del Premio Municipal de la Juventud "MAASS" en su edición 2024, se celebre el día viernes **30 de agosto de 2024**, a las 12:00 horas, en el Salón Francisco I. Madero, de la Unidad Administrativa Benito Juárez.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar

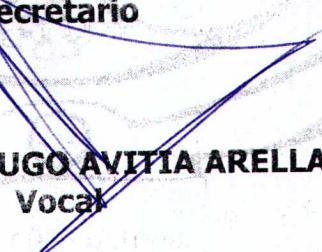
**Cd. Juárez, Chihuahua a 10 de julio de 2024.**

**REGIDORES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD**

  
**LIC. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS.**  
Coordinadora



  
**LIC. ANTONIO DOMÍNGUEZ ALDERETE.**  
Secretario

  
**MTRO. HÉCTOR HUGO AVITIA ARELLANES.**  
Vocal